

**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA  
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: ME 007-2024**

**OBJETO:**

***“CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS  
EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE  
FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD  
DEL CENTRO ESE.”***

**Santiago de Cali, Julio de 2024**

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 – 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro y dispensación de medicamentos mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE."

Para lo cual, la ESE CENTRO está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar y realizar la dispensación de los medicamentos requeridos por la ESE, con el objeto de asegurar el suministro y dispensación de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación compra electrónica iniciado por la ESE Centro, deben descargar u observar en la misma página web ([www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)) la invitación de solicitud de oferta pública, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la ESE Centro y, además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la ESE Centro y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

**Nota:** La propuesta y documentación requerida por la ESE Centro o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web ([www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Centro estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

#### 1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA DE APERTURA	FECHA Y HORA DE CIERRE
Apertura del proceso de Compra Electrónica	Carrera 12E # 50-18 B/ Villa Colombia	26-06-2024 10:00 a.m.	
Publicación de la invitación solicitud de oferta pública - Compra Electrónica	<a href="http://www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>	26-07-2024 10:10 a.m.	29-07-2024 8:00 a.m.
Apertura oferta (s) ingresada (s) por los oferentes en la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E.	<a href="http://www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>		29-07-2024 8:30 a.m.
Evaluación propuestas	Carrera 12E # 50-18 B/Villa Colombia	29-07-2024 9:30 a.m.	29-07-2024 12:00 a.m.
Adjudicación contrato de suministro y dispensación	<a href="http://www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>		30-07-2024 9:00 a.m.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Llanes - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: [saludcentro@esecentro.gov.co](mailto:saludcentro@esecentro.gov.co)  
NIT 805.027.261 - 3

## 2. Objeto del contrato de suministro y dispensación

**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)<sup>1</sup>, QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE. (Anexo #1 Listado de medicamentos).**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El servicio requerido por la E.S.E. Centro comprende los procesos de selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación de medicamentos (con administración en unidosis) e información al paciente sobre el uso adecuado de los mismos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS:** Los medicamentos a suministrar deben cumplir con los siguientes estándares de calidad: **1)** Certificado Registro INVIMA. **2)** Laboratorios con certificación BPM. **3)** Ficha Técnica del medicamento. **4)** Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. La Red de Salud del Centro ESE, se reserva el derecho mediante solicitud motivada a solicitar el cambio de laboratorio de un determinado medicamento.

**PARÁGRAFO TERCERO: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:** El suministro incluye la prestación del servicio farmacéutico, el cual deberá ser prestado por el contratista, para efectuar la entrega de los medicamentos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE en ejecución del Proceso de Atención Intrahospitalario (Urgencias, Partos y Hospitalización) y el Proceso de Atención Ambulatorio (Atención Médica Ampliada) para atender la demanda de los servicios de salud de la población usuaria; dispensación, que deberá ser efectuada de acuerdo a las condiciones, características y cantidades solicitadas por la ESE Centro (incluyendo la administración de unidosis). De igual forma, el servicio farmacéutico deberá ser prestado por el contratista, para realizar la entrega de los medicamentos que sean requeridos por los usuarios del régimen subsidiado y vinculado mediante formula prescrita por los profesionales de la Salud de la Red de Salud del Centro E.S.E., con una disponibilidad de acuerdo al punto de atención.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Red de Salud del Centro E.S.E. proporcionará al contratista un área física en el Hospital Primitivo Iglesias, para efectos de garantizar que el contratista cuente con un espacio físico dentro de las instalaciones de la institución, en la cual efectúe la recepción, almacenamiento, distribución, dispensación de medicamentos e informe a los usuarios sobre el uso adecuado de los mismos; para lo cual, el contratista se compromete a realizar la adecuación del área física designada y proporcionada por la Red de Salud del Centro E.S.E. (en el evento de ser necesario, sin que esto genere costo adicional para la ESE Centro), y a dotar la misma, con los equipos y mobiliarios necesarios, para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; al igual, que a dar cumplimiento a las diferentes disposiciones normativas vigentes referentes a la gestión del servicio farmacéutico.

## 3. Obligaciones del Contratista

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

**1-** Garantizar que los medicamentos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con los siguientes requisitos: certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA, listado de los medicamentos con el número del registro sanitario de cada uno de los laboratorios fabricantes.

<sup>1</sup> RESOLUCION N°2808 DE 2022 "Por medio del cual se establece los servicios y tecnologías de salud financiados en recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)" - LEY 100 DE 1993 – ARTÍCULO 202 / LEY 100 DE 1993 – ARTÍCULO 177 / LEY 100 DE 1993 – ARTÍCULO 182 / LEY 100 DE 1993 – ARTÍCULO 205 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA – ARTÍCULO 48 / CONSTITUCIÓN POLÍTICA – ARTÍCULO 49 / LEY 100 DE 1993 – ARTÍCULO 9

- 2- El oferente deberá contar con un software, que permita realizar el control adecuado y oportuno de entrega de medicamentos.
- 3- Garantizar la cobertura permanente del servicio en los días y horarios acordados con la E.S.E. Centro.
- 4- Entregar de manera oportuna y en las cantidades solicitadas, los medicamentos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., y por los usuarios del régimen subsidiado y población no asegurada mediante fórmula prescrita por los profesionales de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 5- Emplear personal idóneo y en la cantidad suficiente para la administración del servicio farmacéutico, quien será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.
- 6- Garantizar que la fecha de vencimiento de los medicamentos a entregar en desarrollo del objeto del contrato no será inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento máximo será de 6 meses y deberá responsabilizarse del cambio del medicamento en caso de que no sea usando dentro de este periodo de tiempo por otro con fecha de vencimiento más amplia.
- 7- Garantizar que el almacenamiento de los medicamentos se haga de acuerdo a las recomendaciones de los laboratorios fabricantes, para lo cual la ESE CENTRO se reserva el derecho de verificar el área de almacenamiento cuando lo crea pertinente.
- 8- En el momento que un insumo salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción sea insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el contratista deberá informar por escrito esta situación a la ESE CENTRO en un término máximo de 48 horas siguientes a que tenga conocimiento de este hecho, y presentar una propuesta de sustitución para no afectar la prestación del servicio a los usuarios.
- 9- Para los productos que requieran refrigeración el contratista deberá garantizar la conservación de cadena de frío hasta el momento de su entrega a la ESE Centro o al usuario, llevando control de temperatura verificable, por lo que el contratista deberá facilitar al supervisor del contrato la visita a los lugares de almacenamiento de los medicamentos para comprobar esta obligación.
- 10- Entregar a la ESE CENTRO el listado de los medicamentos objeto de suministro, el cual deberá contener el número de registro sanitario y código CUMS de cada uno de los laboratorios fabricantes que le provean los mismos.
- 11- Asumir los gastos de dotación y mantenimiento del área para la ejecución del servicio, asegurando las condiciones óptimas para el cuidado, custodia y dispensación de los medicamentos (aire acondicionado, estantería, mueblería de oficina, equipos de cómputo, instrumentos, materiales y papelería), y en general todo lo relacionado con la prestación de sus servicios. PARÁGRAFO: El control de inventarios, equipos y muebles será total responsabilidad del contratista y la eventual pérdida o deterioro de estos, será bajo su propio riesgo, sin que la Red Centro asuma responsabilidad alguna sobre los mismos.
- 12- El contratista deberá realizar las actividades de tecnovigilancia y Fármaco vigilancia con el fin de garantizar la calidad de los insumos. Deberá adherirse a las políticas de calidad de la institución y participar de los comités donde se hace seguimiento al adecuado manejo de los medicamentos en la institución.
- 13- Para el suministro de medicamentos de segunda línea debe mediar autorización expresa de la entidad contratante.
14. Cumplir con las disposiciones de la Resolución 2110 de 2023<sup>2</sup> emitido por el Ministerio de Trabajo

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

<sup>2</sup> Resolución 2110 de 2023 Ministerio del Trabajo "Por la cual se adopta en el Ministerio del Trabajo el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual"

- 1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 2) Tener al personal designado para la ejecución del contrato de suministro debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente de los contratos de suministro.
- 3) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
- 4) Permitir el desarrollo de las actividades de auditoría de servicios de salud por parte de la ESE CENTRO y entes externos a través de la oficina de Calidad, en los casos en que se reporten reacciones adversas o ausencia del efecto terapéutico, el contratista se hará cargo de los exámenes o análisis físico-químicos derivados de la situación en mención.
- 5) Utilizar el espacio facilitado por la ESE CENTRO, para llevar a cabo el objeto del presente contrato de suministro, absteniéndose de darle destinación distinta a la acordada en el mismo.
- 6) Garantizar durante la ejecución del contrato que el laboratorio fabricante de los medicamentos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual la Red Centro se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.
- 7) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando todas las normas legales y de ética médica, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo y demás normas sobre la materia.
- 8) En aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, debe desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de gestión de la Calidad, entendiéndose este como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño del servicio farmacéutico en términos de calidad y satisfacción social.
- 9) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro y dispensación haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los medicamentos efectivamente suministrados.
- 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 11) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante, y los usuarios del servicio.
- 12) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
- 13) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso, el contratista se obliga a cumplir cada una de las obligaciones emanadas del contrato de suministro.
- 14) El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia por parte del mismo, y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la E.S.E. Centro. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Así mismo el Contratista deberá tener afiliados a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100/93 y sus Decretos reglamentarios. **PARAGRAFO:** El Contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la ESE Centro.
- 15) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus funciones, dentro y fuera de la institución.
- 16) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro y dispensación.
- 17) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro y dispensación. Adicionalmente, responder por cualquier daño o perjuicio que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro y dispensación, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo

establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias. **PARAGRAFO:** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a los usuarios o a la Entidad contratante.

18) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

19) Constituir las garantías requeridas por la ESE Centro para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, y ampliarlas o modificarlas cuando a ello haya lugar.

20) Presentar las facturas y/o cuenta de cobro de manera oportuna con sus respectivos soportes. **Parágrafo:** El contratista deberá entregar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro un informe que contenga lo solicitado por la Red Centro: Porcentaje de medicamentos entregados intrahospitalarias, ambulatorios stock de AMAS, Costo medicamento, Nombre del paciente, Identificación, Presentación, Medicamentos de mayor formulación y su costo mensual.

21) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

#### 4. Plazo estimado para la prestación del servicio requerido

El término de ejecución del Contrato será de UN (1) MES, la fecha de inicio y terminación del contrato será la establecida en el contrato que se suscriba; o en su defecto, hasta que se agote el presupuesto estimado para la presente contratación, lo que ocurra primero.

#### 5. Lugar de ejecución del objeto contractual

El lugar donde el contratista ejecutará los servicios descritos en el objeto contractual del presente estudio previo, será en el Hospital Primitivo Iglesias, IPS adscrita a la Red Centro, que se encuentra ubicado en la carrera 16 A N° 33 D - 20, en todo caso, la ejecución del servicio requerido será en la ciudad de Santiago de Cali.

#### 6. Tipo de contrato

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata y su cuantía, se subsume en un contrato de suministro.

#### 7. Valor y forma de pago

Para garantizar el suministro de los medicamentos requeridos, al igual, que los servicios conexos a este, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del contrato de suministro, en la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (35.000.000,00)**, para lo cual, expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1093	35.000.000	24502060010162173	COMERCIO AL POR MANOR DE PROD FARMAC EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PROD FARMACEUTICOS)

El valor del contrato de suministro se cancelará al contratista de acuerdo con la forma de pago que se pacte; en todo caso, para efectos del pago el contratista deberá presentar la factura, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el representante legal de la entidad, o por la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, dependiendo el caso.

La RED DE SALUD EL CENTRO E.S.E, ha estimado el valor del suministro de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

municipales, que afecten el contrato de suministro y dispensación y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA:** No obstante, a que los precios de los medicamentos se encuentran regulados, es importante resaltar, que el servicio requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. comprende el suministro de los medicamentos contemplados en Plan de Beneficios en Salud (PBS), incluyendo, la ejecución de los procesos en sitio de selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación de medicamentos e información al paciente sobre el uso adecuado de los mismos; por lo tanto, los valores ofertados por los oferentes deberán contemplar no solo el suministro del medicamento, sino también tener inmerso los costos que se generan con la ejecución de todos los procesos para garantizar la entrega o dispensación de los mismos.

En ese orden de ideas, al evaluar los valores ofertados por los oferentes, se entiende incluido en el costo de cada medicamento el suministro del mismo, al igual, que los costos que se generen con ocasión a la ejecución de los procesos para garantizar la entrega o dispensación de los mismos.

## 8. SUPERVISION:

La E.S.E CENTRO supervisará el cumplimiento del contrato a través de la **SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 art 83 y 84, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con el manual de supervisión expedida mediante Resolución No. 1-15-061-2012 de febrero 14 de 2012. *k) Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual o se encuentren dentro del presente Manual.*

**PARAGRAFO:** El supervisor del contrato deberá aportar toda la información en virtud del contrato a suscribir, informes de supervisión, informes del contratista y todos los documentos que se necesite del expediente contractual a la oficina asesora jurídica.

## 9. Perfil de los Oferentes

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., consignado en el Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021 y atendiendo la responsabilidad que tiene la Institución en cuanto a garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Santiago, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.<sup>3</sup>
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica, técnica y operativa para prestar servicios con procesos y procedimientos para el desarrollo de las actividades propias del suministro de medicamentos.
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato de suministro.
4. Aportar habilitación de entidades que regulan la dispensación de medicamentos.

<sup>3</sup> **Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021 Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS.** *Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.*

*También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.*

5. El proponente debe contar con experiencia mayor a dos (2) años, de contratar con entidades de salud del sector público o privado la prestación de servicios de dispensación de medicamentos.
6. Ofrecer para la ejecución del contrato de suministro personal idóneo y calificado, para lo cual, el oferente deberá contar con:
  - UN (1) REGENTE FARMACEUTICO: El oferente deberá allegar el título profesional, técnico, tecnólogo o certificado del director o expendedor de la empresa

Si se incumple con este requisito, no será admitida la propuesta.

**PARAGRAFO:** Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el oferente seleccionado podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a las mismas, en todo caso, debe garantizar la realización de éstas.

7. El proveedor debe encontrarse inscrito en el Secop.
8. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
9. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.<sup>4</sup>

El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir compromiso alguno de contratar.

## 10. REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE CENTRO o a través del o los funcionarios que la Gerente de la E.S.E. Centro designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

1. Las inhabilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
  - Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).
  - Que no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona jurídica).
3. Que se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes:

<sup>4</sup> Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021. **ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.		
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.		
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).		
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
Certificación (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes o copia de los contratos suscritos con las mismas.		
Antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -		
Antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica		
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) Del Representante Legal		
Pasado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Representante Legal		
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		
Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal		
Certificación De Paz Y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

**NOTA:** En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la RED DE SALUD DEL CENTRO ESE para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

## 11. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la

mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertes y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%
	Entre 3-5 días =15%
	Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 4 días= 0%
Tiempo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 5 días= 0%

La E.S.E. Centro adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la ESE Centro y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. CENTRO evaluará la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación de compra electrónica, a través de la Subgerencia Científica de la ESE CENTRO o a través del o los funcionarios que el Gerente de la ESE CENTRO designe para tal fin, con base en los criterios de evaluación de propuesta señalados en el numeral anterior.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre los proponentes la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. procederá de la siguiente manera:

- Precio.
- Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- Tiempo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia.
- Preferencia de oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- En caso de continuar el empate entre ofertas, se preferirá a la MIPYME nacional.

## 14. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales, que oferten el suministro de medicamentos requeridos por la ESE Centro y los servicios conexos al mismo, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la ESE Centro, que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co).

Todas las ofertas deben contener:

- Marca
- Presentación del empaque
- Características técnicas del insumo
- Invimas actualizados
- Otros documentos solicitados en el archivo anexo oferta medicamentos.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro y dispensación.

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

**Nota:** La propuesta y documentación requerida por la ESE Centro o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web ([www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

## 15. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato de suministro y dispensación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato de suministro y dispensación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato de suministro y dispensación, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de suministro y dispensación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la misma, teniendo en cuenta para estos efectos el

alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

### 3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACION

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato de suministro y dispensación, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### 4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

### 5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

### 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

### 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

### 8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

**9. CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS – REPRESENTANTE LEGAL**

**10. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES – REPRESENTANTE LEGAL.**

**12. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**

**13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

**14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO**

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT actualizado.

**15. PROPUESTA ECONÓMICA**

**Nota:** Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

**16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021), dispone:

*“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

*El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.*

El Contratista deberá constituir póliza de seguros, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LA BORALES	X	Ocho por ciento (8%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	Por el termino de duración del mismo

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

### GARANTÍA PRESUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

### 17. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE CENTRO de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

### 18. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro y dispensación serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro ESE.

### 19. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro ESE, a través de la página web: [www.esecentro.gov.co](http://www.esecentro.gov.co)

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de los mismos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

## 20. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 57 del Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021, "Por el cual se actualización el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E."

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



**ZULLY MORENO CERVANTES**

Subgerente Científica

**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Proyecto: Subgerencia Científica  
Reviso: Oficina Jurídica.



ANEXO No. 1

ARTICULO	ARTICULO	ARTICULO
ACETAMINOFEN 100MG/ML GOTAS	GENTAMICINA 0.3% UNGUENTO OFTALMICO	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE X 60ML	GENTAMICINA 160MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
ACETAMINOFEN 1GR/100ML (1%) SOLUCION INYECTABLE	GENTAMICINA 40MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
ACETATO DE ALUMINIO 2.2GR POLVO	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
ACETATO DE ALUMINIO LOCION 120ML	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	GLICERINA SUPOSITARIOS ADULTO	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
ACICLOVIR 200MG TABLETA	GLUCOMETRO DIGITAL	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO	GLUCONATO DE CALCIO 10MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO	HALOPERIDOL 10MG TABLETA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
ACICLOVIR 800MG TABLETA	HALOPERIDOL 2MG/ML GOTAS	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
ACIDO ACEFIL SALICILICO 100MG TABLETA	HALOPERIDOL 5MG TABLETA	TECLOZAN 500MG TABLETA
ACIDO ASCORBICO 100MG/ML GOTAS	HALOPERIDOL 5MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	TENOFOVIR 300MG TABLETA
ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA	HEPARINA SODICA 5.000U.I./5ML SOLUCION INYECTABLE	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA MASTICABLE	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
ACIDO FOLICO 1MG TABLETA	HIDROCORTISONA 0.5% LOCION	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
ACIDO FOLICO 5MG TABLETA	HIDROCORTISONA 1% CREMA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA	HIDROCORTISONA 100MG SOLUCION INYECTABLE	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION	HIDROXICINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
ACIDO TRANEXAMICO 500MG TABLETA	HIDROXICINA 25MG TABLETA	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML AMPOLLA	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA ( 400+400+20)/ML SUSPENSION 150ML	TIAMINA 300MG TABLETA
ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML AMPOLLA	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA ( 400+400+20)/ML SUSPENSION 360ML	TIMOLOL 0.50%/5ML GOTAS OFTALMICAS
ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	HIDROXIDO DE ALUMINIO 234MG TABLETA	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
ACIDO VALPROICO 250MG/ML SUSPENSION	HIDROXIDO DE ALUMINIO 6GR/100ML SUSPENSION	TINIDAZOL 500MG TABLETA
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	HIERRO EN SACAROSA 100MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	TIRAS DE GLUCOMETRIA
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10MG TABLETA	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG + DIPIRONA 2.5GR/5ML SOLUCION INYECTABLE	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10ML AMPOLLA	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION INYECTABLE
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500ML	IBUPROFENO 400MG TABLETA	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5ML AMPOLLA	IBUPROFENO 600MG TABLETA	TRAMADOL 50MG CAPSULA
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5ML AMPOLLA	IBUPROFENO 800MG TABLETA	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
AGUJA LAPICERO INSULINA 31G X 6MM	IMIPRAMINA 10MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
ALBENDAZOL 200MG TABLETA	IMIPRAMINA 25MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION FRASCO	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300MG SOLUCION INYECTABLE	TRAZADONA 50MG TABLETA
ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION SACHET	INMUNOGLOBULINA HUMANA CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS B 100UI/2ML SOLUCION INYECTABLE	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
ALFENDRONATO 70MG TABLETA	INSULINA ASPARTA 100U/3ML LAPICERO	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
ALOPURINOL 100MG TABLETA	INSULINA DETEMIR 100UI/3ML SOLUCION INYECTABLE-LAPICERO	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
ALOPURINOL 300MG TABLETA	INSULINA GLARGINA 100U.I./10ML SOLUCION INYECTABLE	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA	INSULINA GLARGINA 100U.I./3ML LAPICERO	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA	INSULINA GLULISINA 100U.I./10ML SOLUCION INYECTABLE	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS
ALPRAZOLAM 0.50MG TABLETA	INSULINA GLULISINA 100U.I./3ML LAPICERO	VERAPAMILLO 120MG TABLETA
ALPRAZOLAM 0.50MG TABLETA	INSULINA NPH 100U.I./ML SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILLO 80MG TABLETA
AMANTADINA 100MG CAPSULA	INSULINA NPH 100U.I./ML SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
AMIKACINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	INSULINA R (CRISTALINA)100UI/ML SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
AMIKACINA 500MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	JERINGA DESECHABLE 10ML	VITAMINA K 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE
AMIODARONA 150MG SOLUCION INYECTABLE	JERINGA DESECHABLE 1ML 27G X 1/2	VITAMINA K 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
AMITRIPTILINA 25MG TABLETA	JERINGA DESECHABLE 3ML	WARFARINA SODICA 5MG TABLETA
AMLODIPINO 10MG TABLETA	JERINGA DESECHABLE 50ML	YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA
AMLODIPINO 5MG TABLETA	JERINGA DESECHABLE 5ML	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA
AMLODIPINO 5MG TABLETA	KETOCONAZOL 100MG/5ML (2%) SUSPENSION	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML SOLUCION TOPICA
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULINICO 250MG + 62.5MG SUSPENSION	KETOCONAZOL 2% CREMA TOPICA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML SOLUCION TOPICA
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULINICO 250MG + 62.5MG SUSPENSION	KETOCONAZOL 200MG TABLETA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULINICO 400MG + 57MG SUSPENSION	KETOTIFENO 1MG TABLETA	ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULINICO 500MG + 125MG TABLETA	KETOTIFENO 1MG TABLETA	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULINICO 875MG + 125MG TABLETA	KETOTIFENO 1MG/5ML JARABE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
AMOXICILINA 250MG/5ML SUSPENSION	KETOTIFENO 1MG/5ML JARABE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
AMOXICILINA 500MG CAPSULA	LABELALOL 100MG/20ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
AMPICILINA + SULBACTAM 1.5GR SOLUCION INYECTABLE	LACOSAMIDA 100MG TABLETA	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
AMPICILINA 1GR SOLUCION INYECTABLE	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150MG + 300MG TABLETA	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
AMPICILINA 250MG/5ML SUSPENSION	LAMIVUDINA 10MG/100ML SOLUCION ORAL	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
AMPICILINA 500MG CAPSULA	LAMIVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
AMPICILINA 500MG SOLUCION INYECTABLE	LAMIVUDINA 150MG TABLETA	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
APLICADOR EN MADERA CON ALGODON BOLSA POR 20 UNIDADES	LAMOTRIGINA 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
ATAZANAVIR + RITONAVIR 300MG + 100MG CAPSULA	LAMOTRIGINA 200MG TABLETA	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
ATAZANAVIR 300MG CAPSULA	LAMOTRIGINA 25MG TABLETA	TECLOZAN 500MG TABLETA
ATORVASTATINA 10MG TABLETA	LAMOTRIGINA 25MG TABLETA	TENOFOVIR 300MG TABLETA
ATORVASTATINA 20MG TABLETA	LAMOTRIGINA 50MG TABLETA	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
ATORVASTATINA 20MG TABLETA	LAMOTRIGINA 50MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
ATORVASTATINA 40MG TABLETA	LANCETAS DE GLUCOMETRIA	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
ATORVASTATINA 80MG TABLETA	LANZOPRAZOL 30MG CAPSULA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
ATROPINA 1% SOLUCION OFTALMICA	LATANOPROST 50MCG/3ML GOTAS OFTALMICAS	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
ATROPINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LATANOPROST 50MCG/5ML GOTAS OFTALMICAS	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
AZATIOPRINA 50MG TABLETA	LEFLUNOMIDA 20MG TABLETA	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION	LEVETIRACETAM 100MG/250ML SOLUCION ORAL	TIAMINA 300MG TABLETA
AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION	LEVETIRACETAM 100MG/300ML SOLUCION ORAL	TIMOLOL 0.50%/5ML GOTAS OFTALMICAS
AZITROMICINA 500MG TABLETA	LEVETIRACETAM 1GR TABLETA	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
BAJALENGUAS DESECHABLES BOLSA POR 20 UNIDADES	LEVETIRACETAM 1GR TABLETA	TINIDAZOL 500MG TABLETA
BECLOMETASONA 250MCG INHALADOR BUCAL	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	TIRAS DE GLUCOMETRIA
BECLOMETASONA 250MCG INHALADOR BUCAL	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
BECLOMETASONA 50MCG INHALADOR BUCAL	LEVOMEPRIMAZINA 100MG TABLETA	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
BECLOMETASONA 50MCG	LEVOMEPRIMAZINA 25MG TABLETA	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

INHALADOR NASAL		INYECTABLE
BENZOATO DE BENCILO 30% LOCION	LEVOMEPRMAZINA 4% SOLUCION ORAL	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
BENZOATO DE BENCILO 30% LOCION	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL 0.15MG+0.03MG TABLETA	TRAMADOL 50MG CAPSULA
BETAMETASONA 0.05% CREMA	LEVONORGESTREL 0.30MG TABLETA	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BETAMETASONA 0.05% CREMA	LEVONORGESTREL 0.75MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
BETAMETASONA 0.1% CREMA	LEVOTIROXINA 100MCG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
BETAMETASONA 0.1% CREMA	LEVOTIROXINA 125MCG TABLETA	TRAZADONA 50MG TABLETA
BETAMETASONA 3MG/ML + BETAMETASONA ACETATO 3MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 25MCG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
BETAMETASONA 4MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 25MCG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
BETAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
BETAMETIL.DIGOXINA 0.1MG TABLETA	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
BETAMETIL.DIGOXINA 0.2MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 75MCG TABLETA	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE
BETAMETIL.DIGOXINA 0.6MG/ML SOLUCION ORAL	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2%/20ML SOLUCION INYECTABLE	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS
BICALUTAMIDA 150MG TABLETA	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2%/50ML SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILO 120MG TABLETA
BICARBONATO DE SODIO 10MQE/10ML SOLUCION INYECTABLE	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA ACETATO SUPOSITORIO	VERAPAMILO 80MG TABLETA
BIPERIDENO 2MG TABLETA	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA UNGUENTO PROCTOLOGICO	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
BISACODILO 5MG TABLETA	LIDOCAINA 10% ATOMIZADOR DE SOLUCION TOPICA	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BRIMONIDINA 2%/5ML GOTAS OFTALMICAS	LIDOCAINA 2% JALEA	VITAMINA K 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BROMOCRIPTINA 2.5MG TABLETA	LIDOCAINA 5% CREMA TOPICA	VITAMINA K 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BROMURO DE IPRATROPIO + FENOTEROL 0.50MG + 0.25MG INHALADOR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 1%/10ML SOLUCION INYECTABLE	WARFARINA SODICA 5MG TABLETA
BROMURO DE IPRATROPIO + FENOTEROL 0.50MG + 0.25MG/ML SOLUCION PARA INHALAR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/10ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25MG/20ML SOLUCION NEBULIZAR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/10ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA
BROMURO DE IPRATROPIO 20MCG INHALADOR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/20ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML SOLUCION TOPICA
BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60MG TABLETA	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/50ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML SOLUCION TOPICA
CABERGOLINA 0.5MG TABLETA	LOPERAMIDA 2MG TABLETA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
CALCITRIOL 0.25MCG CAPSULA	LOPINA VIR + RITONAVIR 200MG + 50MG TABLETA	ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE
CALCITRIOL 0.50MCG CAPSULA	LOPINA VIR + RITONAVIR 80MG + 20MG SUSPENSION ORAL	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
CAPTOPRIL 25MG TABLETA	LORATADINA 10MG TABLETA	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
CAPTOPRIL 50MG TABLETA	LORATADINA 5MG/5ML JARABE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
CAPTOPRIL 50MG TABLETA	LORAZEPAM 1MG TABLETA	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
CARBAMAZEPINA 100MG/5ML SUSPENSION	LORAZEPAM 2MG TABLETA	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA	LOSARTAN 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
CARBETOCINA 100MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	LOSARTAN 50MG TABLETA	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
CARBIDOPA 25MG + LEVODOPA 250MG TABLETA	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
CARBON ACTIVADO 50GR SOBRE	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
CARBONATO DE CALCIO 1500MG + VITAMINA D 200U.I TABLETA	MEBENDAZOL 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
CARBONATO DE CALCIO 600MG (1500MG) TABLETA	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSPENSION	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
CARBONATO DE LITIO 300MG TABLETA	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TABLETA	TECLOZAN 500MG TABLETA
CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% SOLUCION OFTALMICA	MEPERIDINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TENOFOVIR 300MG TABLETA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% SOLUCION OFTALMICA	MEROPENEM 1GR/ML SOLUCION INYECTABLE	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
CARVEDILOL 12.5MG TABLETA	MESALAZINA 500MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
CARVEDILOL 25MG TABLETA	METFORMINA 850MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
CARVEDILOL 6.25MG TABLETA	METILERGOMETRINA 0.2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
CEFALEXINA 250MG/5ML SUSPENSION	METILFENIDATO 10MG TABLETA	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
CEFALEXINA 500MG CAPSULA	METILPREDNISOLONA 500MG/8ML SOLUCION INYECTABLE	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
CEFALOTINA 1GR SOLUCION INYECTABLE	METIMAZOL 5MG TABLETA	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
CEFAZOLINA 1GR SOLUCION INYECTABLE	METOCARBAMOL 750MG TABLETA	TIAMINA 300MG TABLETA
CEFEPIME 1GR SOLUCION INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA	TIMOLOL 0.50%/5ML GOTAS OFTALMICAS
CEFRADINA 1GR SOLUCION INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
CEFRADINA 500MG CAPSULA	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TINIDAZOL 500MG TABLETA
CEFTRIXONA 1GR SOLUCION INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML SOLUCION ORAL	TIRAS DE GLUCOMETRIA
CEFUROXIMA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	METOPROLOL 100MG TABLETA	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
CETIRIZINA 10MG TABLETA	METOPROLOL 50MG TABLETA	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
CICLOSPORINA 100MG CAPSULA	METOPROLOL 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION INYECTABLE
CIPROFLOXACINO 0.3% SOLUCION OTICA	METOPROLOL SUCCINATO 25MG TABLETA	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
CIPROFLOXACINO 100MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	METOTREXATO 2.5MG TABLETA	TRAMADOL 50MG CAPSULA
CIPROFLOXACINO 500MG TABLETA	METRONIDAZOL 125MG/5ML SUSPENSION	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
CIPROTERONA ACETATO 50MG TABLETA	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSPENSION	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
CLARITROMICINA 125MG/5ML SUSPENSION	METRONIDAZOL 500MG OVULO	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION	METRONIDAZOL 500MG OVULO	TRAZADONA 50MG TABLETA
CLARITROMICINA 500MG TABLETA	METRONIDAZOL 500MG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
CLARITROMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	METRONIDAZOL 500MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
CLEMASTINA 2MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	MICROPOR 2" X 10 YARDAS	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
CLINDAMICINA 600MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
CLINDAMICINA 600MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE
CLOBAZAM 10MG TABLETA	MINOXIDIL 10MG TABLETA	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS
CLOBAZAM 10MG TABLETA	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA	VERAPAMILO 120MG TABLETA
CLOBETASOL PROPIONATO 0.05% 40GR CREMA TOPICA	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA VAGINAL	VERAPAMILO 80MG TABLETA
CLONAZEPAM 0.5MG TABLETA	MONTELUKAST 5MG TABLETA	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
CLONAZEPAM 2.5MG/ML SOLUCION ORAL	MONTELUKAST 5MG TABLETA	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
CLONAZEPAM 2MG TABLETA	MORFINA 3% SOLUCION ORAL	VITAMINA K 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE
CLONIDINA 0.150MG TABLETA	MORFINA CLORHIDRATO 10MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
CLOPIDOGREL 75MG TABLETA	NALOXONA 0.4MG/ML SOLUCION INYECTABLE	WARFARINA SODICA 5MG TABLETA
CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JARABE	NAPROXENO 150MG/5ML (3%) SUSPENSION	YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA
CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	NAPROXENO 150MG/5ML (3%) SUSPENSION	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA
CLOROQUINA FOSFATO 250MG (150MG) TABLETA	NAPROXENO 250MG TABLETA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML SOLUCION TOPICA
CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	NAPROXENO 500MG TABLETA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML SOLUCION TOPICA
CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	NEVIRAPINA 200MG TABLETA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
CLORURO DE SODIO 20MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSION	ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE
CLORURO DE SODIO 20MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	NIFEDIPINO 10MG CAPSULA	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	NIFEDIPINO RETARD 30MG CAPSULA	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	NIMODIPINO 30MG TABLETA	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOPICA	NISTATINA + OXIDO DE ZINC 100.000U.I. + 200MG CREMA TOPICA	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
CLOTTRIMAZOL 100MG TABLETA VAGINAL	NISTATINA 100.000U.I. CREMA TOPICA	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
CLOZAPINA 100MG TABLETA	NISTATINA 100.000U.I./ML. SUSPENSION	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
CLOZAPINA 25MG TABLETA	NISTATINA 500.000U.I. TABLETA	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
COLCHICINA 0.5MG TABLETA	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
COLESTIRAMINA 4GR SOBRES	NITROFUZAZONA 0.2%/40GR POMADA	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
COLISTINA + NEOMICINA + HIDROCORTISONA GOTAS OTICAS COMPLEJO B TABLETA	NITROFUZAZONA 0.2%/40GR POMADA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
COMPRESA DE GASAS 45CM x 45CM (18" x 18") ESTERIL	NITROFUZAZONA 0.2%/454GR POMADA	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
COMPRESA DE GASAS 45CM x 45CM (18" x 18") ESTERIL	NITROFUZAZONA 0.2%/500GR POMADA	TECLOZAN 500MG TABLETA
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION NASAL	NITROGLICERINA 50MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	TENOFOVIR 300MG TABLETA
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTALMICA	NORFLOXACINO 400MG TABLETA	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOLUCION NASAL	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOLUCION OFTALMICA	OLANZAPINA 5MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
CROTAMITON 10% LOCION	OLANZAPINA 5MG TABLETA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
DANAZOL 200MG CAPSULA	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
DARUNAVIR 800MG TABLETA	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
DEXAMETASONA 1MG + POLIMIXINA 6.000U.I + NEOMICINA 3.5MG SOLUCION OFTALMICA	OMEPRAZOL 40MG SOLUCION INYECTABLE	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
DEXAMETASONA 1MG + POLIMIXINA 6.000U.I + NEOMICINA 3.5MG UNGUENTO OFTALMICA	ONDANSETRON 4MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TIAMINA 300MG TABLETA
DEXAMETASONA 4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	OXACILINA 1GR SOLUCION INYECTABLE	TIMOLOL 0.50%/5ML GOTAS OFTALMICAS
DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
DIAZEPAM 10MG TABLETA	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA	TINIDAZOL 500MG TABLETA
DIAZEPAM 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	OXALATO DE ESCITALOPRAM 20MG TABLETA	TIRAS DE GLUCOMETRIA
DICLOFENACO SODICO 50MG TABLETA	OXICODONA 10MG TABLETA	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
DICLOFENACO SODICO 50MG TABLETA	OXICODONA 20MG TABLETA	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE	OXIMETAZOLINA 0.025% SOLUCION NASAL	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION INYECTABLE
DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION	OXIMETAZOLINA 0.025% SOLUCION NASAL	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
DICLOXACILINA 500MG CAPSULA	OXIMETAZOLINA 0.050% SOLUCION NASAL	TRAMADOL 50MG CAPSULA
DIFENHIDRAMINA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	OXITOCINA 10U.I./ML SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JARABE	OXITOCINA 10U.I./ML SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
DIHIDROCODEINA 12.1MG/5ML JARABE	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG/5ML SUSPENSION	TRAZADONA 50MG TABLETA
DILTIAZEM 60MG TABLETA	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG/5ML SUSPENSION	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA	PAROXETINA 20MG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG TABLETA	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TABLETA	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
DIPIRONA 1GR/2ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G PROCAINICA 800.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE
DIPIRONA 2.5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS
DIPIRONA 2.5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILO 120MG TABLETA
DIPIRONA 2GR/5ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G SODICA 5.000.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILO 80MG TABLETA
DIVALPROATO DE SODIO 500MG TABLETA	PILOCARPINA CLORHIDRATO 2% SOLUCION OFTALMICA	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
DOLUFGRAVIR 50MG TABLETA	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4GR + 500MG SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

DOPAMINA 200MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	PIPOTIAZINA 25MG/ML SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA K 10MG/ML. SOLUCION INYECTABLE
DOXICICLINA 100MG TABLETA	PIRIDOXINA 50MG TABLETA	VITAMINA K 1MG/ML. SOLUCION INYECTABLE
EFAVIRENZ 600MG TABLETA	PIRIMETAMINA + SULFADOXINA 25MG + 500MG TABLETA	WARFARINA SODICA 5MG TABLETA
EMTRICITABINA + TENOFOVIR 200MG/300MG TABLETA	PODOFILINA 20% SOLUCION TOPICA	YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA
ENALAPRIL 20MG TABLETA	PAZOSINA 1MG TABLETA	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA
ENALAPRIL 5MG TABLETA	PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1% + 0.12% GOTAS	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML. SOLUCION TOPICA
ENOXAPARINA SODICA 20MG/0.2ML SOLUCION INYECTABLE	PREDNISOLONA 0.1% GOTAS OFTALMICAS	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML. SOLUCION TOPICA
ENOXAPARINA SODICA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6ML SOLUCION INYECTABLE	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE
EQUIMOSYN 500GR POTE	PREDNISONA 50MG TABLETA	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
ERGOTAMINA + CAFEINA 1MG + 100MG TABLETA	PREGABALINA 75MG TABLETA	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION	PRESERVATIVO DE LATEX	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
ERITROMICINA 500MG TABLETA	PROPRANOLOL 40MG TABLETA	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
ERITROPOYETINA HUMANA 2.000U.I. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	PROPRANOLOL 80MG TABLETA	SULFATO DE ZINC 2MG/ML. SOLUCION ORAL
ERITROPOYETINA HUMANA 2.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	PROXIMETACAINA 0.5% SOLUCION OFTALMICA	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
ERITROPOYETINA HUMANA 4.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	QUETIAPINA 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
ESOMEPRAZOL 20MG TABLETA	QUETIAPINA 200MG TABLETA	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
ESOMEPRAZOL 40MG TABLETA	QUETIAPINA 25MG TABLETA	SULFATO FERROSO 250MG/120ML. JARABE
ESPIRAMICINA 3.000.000U.I. TABLETA	QUETIAPINA 50MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA	RALTEGRAVIR 100MG TABLETA	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA	RALTEGRAVIR 25MG TABLETA	TECLOZAN 500MG TABLETA
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG CREMA VAGINAL X 40GR	RALTEGRAVIR 400MG TABLETA	TENOFOVIR 300MG TABLETA
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG TABLETA	RIFAMPICINA 300MG CAPSULA	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
FENITOINA SODICA 100MG TABLETA	RISPERIDONA 1MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
FENITOINA SODICA 250MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	RISPERIDONA 2MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
FENOBARBITAL 100MG TABLETA	RISPERIDONA 3MG TABLETA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
FENOXIMETILPENICILINA 250MG/5ML SUSPENSION	RISPERIDONA 3MG TABLETA	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
FENTANILO 0.05% SOLUCION INYECTABLE	RITONAVIR 100MG TABLETA	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
FLUCONAZOL 200MG CAPSULA	RIVAROXBAN 20MG TABLETA	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	ROSUVASTATINA 10MG TABLETA	TIAMINA 300MG TABLETA
FLUCONAZOL 50MG/5ML SUSPENSION	ROSUVASTATINA 10MG TABLETA	TIMOLOL 0.50%/5ML. GOTAS OFTALMICAS
FLUOROMETALONA 0.1% SOLUCION OFTALMICA	ROSUVASTATINA 20MG TABLETA	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
FLUOROURACILO 5% GEL TOPICO	ROSUVASTATINA 40MG TABLETA	TINIDAZOL 500MG TABLETA
FLUOXETINA 20MG TABLETA	SALBUTAMOL 100MCG INHALADOR	TIRAS DE GLUCOMETRIA
FLUOXETINA 20MG/5ML JARABE	SALBUTAMOL 2MG/5ML JARABE	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
FLUVOXAMINA 100MG TABLETA	SALBUTAMOL 5MG SOLUCION NEBULIZAR	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
FURAZOLIDONA 100MG TABLETA	SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.5GR SOBRES	TOXOIDE TETANICO 0.5ML. SOLUCION INYECTABLE
FURAZOLIDONA 50MG/15ML SUSPENSION ORAL	SCAREM 500G CREMA	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SERTRALINA 100MG TABLETA	TRAMADOL 50MG CAPSULA
FUROSEMIDA 40MG TABLETA	SERTRALINA 50MG TABLETA	TRAMADOL 50MG/ML. SOLUCION INYECTABLE
GEMFIBROZOLO 600MG TABLETA	SERTRALINA 50MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML. SOLUCION ORAL
GENTAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA	SUCCINILCOLINA 1GR/10ML SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML. SOLUCION ORAL
GENTAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA	SUCRALFATO 1GR TABLETA	TRAZADONA 50MG TABLETA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3

TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL. 40MG + 200MG/60ML. SUSPENSION	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL. 800MG + 160MG TABLETA	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL. 80MG + 400MG TABLETA	VERAPAMILO 120MG TABLETA	VITAMINA K 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE
TROPICAMIDA 1% SOLUCION OF TALMICA	VERAPAMILO 80MG TABLETA	VITAMINA K 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
WARFARINA SODICA 5MG TABLETA	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML SOLUCION TOPICA
YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML SOLUCION TOPICA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE		

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lallinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518  
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co  
NIT 805.027.261 - 3